



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y
EXTENSIONISMO RURAL, EN SU COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y
EXTENSIONISMO RURAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II, INCISO C DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2010; LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESCA (SEDARPA) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EMITE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA ESPECÍFICA 2011

PARA LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR Y OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN INTERESADAS EN OTORGAR SERVICIOS DE EXTENSIONISMO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

La Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca (SEDARPA) del Gobierno del Estado de Veracruz:

CONVOCAN

A Instituciones de Investigación, de Educación Superior y Media Superior del Sector, de cobertura local o nacional, así como otras instituciones del sector especializadas en investigación y capacitación; y

A personas físicas, grupos y personas morales que se dediquen a oficios y actividades de producción agropecuarias, acuícolas o pesqueras, de transformación o de servicios.

Con el propósito de que las instituciones soliciten otorgar a productores, grupos y organizaciones rurales elegibles, previamente identificados por ellas, servicios de extensionismo, asesorías, consultorías, asistencia técnica o capacitación para el desarrollo de actividades productivas u oficios agropecuarios, acuícolas y pesqueros; así como de diseño y puesta en marcha de proyectos, incluyendo proyectos territoriales en favor de la población elegible en el Estado de Veracruz:

Proporcionarán el Servicio:

Instituciones de Investigación, de Educación Superior y Media Superior del Sector, de cobertura local o nacional; así como otras instituciones del sector especializadas en investigación y capacitación.

Recibirán el Servicio:

Personas físicas, grupos de trabajo para un propósito común y personas morales que se dediquen a oficios y actividades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas o pesqueras, de transformación y de servicios.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el Programa"



BASES

I. PERFIL DE PARTICIPACIÓN

De la institución:

Personalidad de la institución.-

Las Instituciones que deseen participar en la prestación de servicios de extensionismo, deberán presentar acta constitutiva y documentación oficial que las acredite como institución de educación superior o media superior, o como institución del sector especializada en investigación y capacitación, y en cuyo objeto social se identifique su especialidad en temas agrícolas, pecuarios, pesqueros, administrativos, financieros y comerciales o de desarrollo rural del sector agroalimentario.

Además de lo anterior, tanto las instituciones de cobertura nacional como las de cobertura local que deseen participar deberán presentar documentación que indique que cuentan con instalaciones en la entidad y personal docente con perfil adecuado para prestar el servicio.

Sistemas administrativos flexibles.

La institución deberá contar con un sistema administrativo ágil que permita disponer en forma expedita de los recursos financieros que se depositen en una cuenta específica de administración de fondos del proyecto, para la ejecución del o los servicios convenidos, de acuerdo a los requerimientos del o los programas de trabajo. La institución no deberá cobrar retribución patrimonial y los apoyos deberán ser destinados a cubrir requerimientos de servicios generales, materiales y suministros y servicios personales, considerando en esta parte el apoyo al personal docente y de administración del proyecto en la institución.

Instalaciones y equipo.

La institución deberá contar con oficina(s) equipadas(s), instalaciones, mobiliario y equipo de comunicación, cómputo, conexión a redes y de transporte necesarios para el desarrollo de los servicios, entre otros.

Capacidad técnico-metodológica.- La institución presentará una *propuesta técnica metodológica*¹ a través de un área de vinculación de la institución con el sector rural, que pueda coordinar los sectores académicos dedicados a las ciencias agropecuarias, pesqueras, acuícolas, económico administrativas, jurídicas y sociales. Esta área deberá dirigir la administración de los apoyos del proyecto, misma que será la responsable del servicio, considerando los siguientes aspectos:

- a. Delimitación y caracterización de la región de intervención.
- b. Problemática a resolver del Sistema Agroalimentario, Acuícola o Pesquero.
- c. Propuesta del Modelo de Intervención que brinde oportunidades de mejoras en la competitividad.
- d. Estrategia operativa, ubicando la integración del equipo, ubicación de oficinas, etc.
- e. Resultados esperados regionales: humanos, sociales; económico-productivos y físico-ambientales, con indicadores medibles de resultados.

¹ Extensión no mayor a 10 cuartillas en letra arial 12 o similar.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



De los Productores:

Personas físicas, grupos de trabajo para un propósito común y personas morales que se dediquen a actividades de producción agropecuarias, acuícolas o pesqueras, de transformación y/o servicios. Los beneficiarios deberán presentar constancia comprobatoria que los identifique como tales.

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Solicitud.

La institución presentará la solicitud para prestar servicios de extensionismo dirigidos a una determinada población rural elegible previamente identificada por la misma (personas físicas, grupos u organizaciones de productores) requisitando la Solicitud Única (anexo IV de las Reglas de Operación) y la base de datos de la población beneficiaria (anexo II de las Reglas de Operación).

El programa de trabajo a presentar por la institución estará integrado por actividades para los procesos de:

- a. Promoción: humana y social con el total de familias de las UPR beneficiadas.
- b. Planeación: Visión Regional, Visión Humana y Organizacional, Puesta en Marcha, Seguimiento y Evaluación del Modelo de Intervención.
- c. Ejecución y seguimiento de las actividades y proyectos.
- d. Presentación de informes mensuales, trimestrales y de finiquito del servicio, que incluya los indicadores de impacto en los productores beneficiarios.

Costo de los servicios y forma de pago.

La Institución:

- a. Nombrará mediante oficio a un titular o responsable para operar el proyecto.
- b. No cobrará retribución patrimonial por los recursos que reciba, y estará dispuesta a que los recursos económicos del proyecto se manejen en una cuenta exclusiva para este propósito, misma que será auditable.
- c. Firmará un Convenio de colaboración con la Secretaría, el Gobierno del Estado, a través de la Instancia Ejecutora para la realización del proyecto.
- d. Los apoyos a las instituciones se ministrarán con base en los convenios que la Secretaría suscriba con ellas y estará sujeta a los calendarios establecidos y a la disponibilidad de recursos.

El monto del apoyo por proyecto quedará estipulado en el convenio mencionado en el párrafo anterior, dependiendo del número de UPR o productores elegibles atendidos o del proyecto: será de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos M.N.) por persona elegible sin rebasar \$2,000,000.00 (dos millones de pesos).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



Duración de los servicios.

Los servicios tendrán una duración de hasta 12 meses y un mínimo de un ciclo productivo (menor a 12 meses), sin que contravenga la fecha límites del ejercicio fiscal vigente.

III. MECANISMO ACREDITACIÓN DEL PERFIL DE LA INSTITUCIÓN.

La integración del **expediente de propuestas** en el proceso de selección deberá incluir copia de los siguientes documentos y originales para cotejo:

- a. Carta solicitud en formato libre de participación en el proceso de selección.
- b. Documentación legal de la institución, (copia del acta constitutiva o protocolización vigente debidamente registrada).
- c. Ficha (resumen) curricular de los integrantes del equipo docente que participará en el proyecto.
- d. Propuesta técnica metodológica, programa de trabajo y presupuesto solicitado (impresa y en electrónico).

IV. ENTREGA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

Fecha límite para recepción del expediente completo en ventanilla (solicitud firmada por la institución, base de datos de beneficiarios de los servicios, documentación legal de la institución, currículum del personal docente que participará, propuesta técnica metodológica, responsable del servicio, programa de trabajo y en general la documentación que se requiera integrar al expediente): será de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Recepción.

Las propuestas serán recibidas en las instalaciones de:

- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca ubicadas en Av. Américas No. 233 Col. Del Maestro C.P. 91030, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228)-186-15-62.
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicada en Km. 3.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. Pastoresa, CP 91193, Xalapa, Ver. 228-841-63-64; ext. 41015, de 09:00 a 14:00 hrs.

Publicación de resultados. Los resultados de la presente convocatoria serán publicados a los 10 días hábiles de la fecha de cierre de las ventanillas.

VI. INFORMACION

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a:

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca del Gobierno del Estado.

Contacto	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Ing. Belisario Domínguez Méndez	Asesor del Secretario de la SEDARPA	228-1-86-15-62	bdmdirectorgal@yahoo.com.mx
MVZ Ludwing Castañeda Guerrero	Coordinador del Programa de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	228-1-86-15-62	desarrollodecapacidades2011@hotmail.com

La Delegación de la SAGARPA

Contacto	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Ing. Luis Alejandro Chavarría Galindo	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	228-8-41-63-64	splaneacion@vrz.sagarpa.gob.mx
MVZ Angélica Vásquez Domínguez	Jefe de Programa de Desarrollo Rural	228-8-41-63-64	angelica.vasquez@vrz.sagarpa.gob.mx

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Xalapa, Veracruz a los 13 días del mes de septiembre del año 2011.

ATENTAMENTE


C. ING. MANUEL EMILIO MARTÍNEZ DE LEO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y
PESCA


MVZ JOSÉ VICENTE RAMÍREZ MARTÍNEZ

EL DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA
EN EL ESTADO DE VERACRUZ